

RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2024, DE LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, PRESENTADAS EN APLICACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
A) SOLICITUDES ADMITIDAS				
***8391**	Requejo Puerto, Ignacio	Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Economía y Empresa
***4164**	Fernández de Gatta Sánchez, Dionisio	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	Facultad de Derecho
***6388**	Guervós Maillo, María Ángeles	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Financiero y Tributario	Facultad de Derecho
***1072**	Torrelles Torrea, María Ester	Derecho Privado	Derecho Civil	Facultad de Derecho
***6053**	Durán Ayago, Antonia	Derecho Privado	Derecho Internacional Privado	Facultad de Derecho
***3935**	López García, Santiago Manuel	Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Economía y Empresa
***7158**	Sánchez Sánchez, Esther María	Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas	Facultad de Economía y Empresa
***1479**	Borham Puyal, Miriam	Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Filología
***3948**	Notario Ruiz, Antonio	Filosofía, Lógica y Estética	Estética y Teoría de las Artes	Facultad de Filosofía
***6676**	Gómez Barreiro, Juan	Geología	Geodinámica Interna	Facultad de Ciencias
***8704**	Domínguez García, María Noemí	Lengua Española	Lengua Española	Facultad de Filología
***8191**	Alonso Izquierdo, Alberto	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales
***4104**	González León, Miguel Ángel	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales
***6595**	Beato Gutiérrez, María Soledad	Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología Básica	Facultad de Psicología
***4425**	Bustos Gisbert, José Manuel	Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Facultad de Traducción y Documentación
***6448**	Martín Ruano, María Rosario	Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Facultad de Traducción y Documentación

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
------	--------------------	--------------	----------------------	--------

Nº TOTAL DE SOLICITUDES: 16

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los Departamentos interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 8 de julio de 2024

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.